



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 056/2026

VISTO:

La Ley Nacional Nº 27281/16.
La Ley Nacional Nº 25817/03.
La Ley Provincial Nº 11206/18.
El Decreto Nacional Nº 3953/73.
La Resolución Provincial Nº 2044/22.
El programa provincial GIRE (Gestión Integral de Riesgo Escolar).
Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 97.
El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 08 de mayo de 2026, a las 08:45 horas, bajo el Nº 198.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional Nº 27281/16 crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección civil (SINAGIR).

Que la Ley Nacional Nº 25817/03 crea el Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica y establece su aplicación en toda la zona sísmica del territorio argentino.

Que nuestra provincia adhiere a la misma a través de la Ley Provincial Nº 1206/18.

Que por Decreto Nº 3953/73 el Poder Ejecutivo Nacional, declara el día 08 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Prevención Sísmica".

Que el Estado es responsable de la prevención y reducción de riesgos y para cumplir con su deber deben adoptar medidas eficaces en todos los sectores poblacionales que apunten a la comprensión del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz.

Que la reducción del riesgo de desastres requiere la participación y colaboración de toda la sociedad.

Que a partir de la mencionada normativa y el nivel de riesgo sísmico que manifiesta nuestra provincia, se hace necesario concientizar a la población estudiantil acerca de la prevención, la reducción del riesgo y la resiliencia frente a sus consecuencias.

Que para hacer frente a la necesidad planteada surge como dispositivo el Programa Provincial Gestión integral de Riesgo Escolar mediante Resolución M.E.C.C. y T. Nº 2044/22 para ser incluido en las Instituciones Educativas de la Provincia, mediante diagnósticos de percepción del riesgo, plan de emergencia escolar, talleres lúdicos didácticos de prevención para docentes, estudiantes y toda la comunidad educativa.

Que se llevaran adelante jornadas donde se promuevan la cultura de la prevención y la seguridad en las escuelas, capacitando a estudiantes y docentes para actuar ante emergencias.

Que dicha jornada se llevara adelante en la Escuela Provincial Nº 17 "Comisario Ramón Lucio Cortes" ubicada en el Paso Fronterizo Internacional San Sebastián.

Que participaran las comunidades educativas de las escuelas rurales de Estancia Sara y Cullen.

Por ello:

**EL CONCEJAL DEL BLOQUE U.C.R. A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Educativo Municipal la jornada de capacitación para la prevención y seguridad en las escuelas rurales de nuestra ciudad, en el marco del Programa Provincial de Gestión Integral del Riesgo Escolar a desarrollarse en la Escuela Provincial Nº 17 "Comisario Ramón Lucio Cortes" ubicada en el Paso Fronterizo Internacional San Sebastián.

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2º. – DESTACAR y hacer efectiva entrega del presente, en concepto de distinción del Concejo Deliberante, a la Directora Provincial de Acciones Prioritarias Lic. Lourdes Oroná; Jefe de Brigada de Combatientes de Incendios Forestales Prof. Roberto Ramón Sosa; Bombero y Técnico Sup. Carlos Gabriel Cardozo Milán; Prof. Guerra María Fernanda; Prof. Correa Ángel Darío y al Brigadista de incendios Industriales Sr. Altavista Nicolás Alejandro.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de mayo de 2026.

FR